

Acordo se pongan Cabera deere acuerdo los ex-
sados documentos, que continuan en dha Comision los
referidos señores D. Juan de los Rios, D. Juan
de Puche, para q. avendose con el Vicario de esta
villa a quien Comisiona dho Sr. Gov. se traten el
asumpo del abono de suario y obra de q. recibe
la referida hermita y Donacion que se debiera
contribuir a los echanstibos q. avian a la fun-
cion de dho. estatuciones. y q. este efecto se depa-
de el Compond. Oficio adho Vicario para que
se haga sentir dia de xxi de Mayo p. f. en el
citado asumpo

En este estado entro en el Ayuntamiento de P. Juan de los
Riosano Reg. perpetuo y le informo de lo tratado
Tambun acordo q. en atencion de la obligacion
en q. esta Comunitada la villa de suoralla al
pago del ondu y fute mill y ma. xx. q. recibiera
Empueto de los Caudales de propios y Arriendos
de esta villa, resultando de los ochos mill trescientos
y dos d. como p. la junta de propios y Arbitrios
recibida al Ayuntamiento de la paraga. en
vista de las cosas y verbedades proporcionadas de
pago, para en su vista y delogo se resolviese se tomar
por este Ayuntamiento la providencia q. sea
Combeniente para su Recobro, quedando Co-
pia a Continuar.

Y qual onte acuerdo se Comisiona a Josef Rubio
de Lopez, Sindico personero para q. practique